




RESOLUCIÓN DIRECTORAL


N° 406 -2024-GRL-GRS-L/30.50


Punchana, 05 de 11 del 2024


**VISTO**, el Memorando No.1915-2024-GRL-GRS-L/30.50 emitido por el Director General, conteniendo el **INFORME TÉCNICO N°010-2024-GRL-GRS-L/30.50.05**, presentado por la Oficina de Epidemiología y Salud Pública e **INFORME LEGAL N°0126-2024-GRL-GRS-L/30.50.04-OAJ/GABA**, presentado por la Oficina de Asesoría Legal; mediante el cual se sustenta aprobar con resolución directoral el Documento Técnico de Gestión Institucional: **"ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD – ASIS 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**.


CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud", establecen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial No.801-2012/MINSA, se aprueba la norma técnica No.009-MINSA/DGE.V01 2Norma Técnica que establece el proceso para el Desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en el ámbito Nacional y Regional"; cuyo objetivo general es determinar los parámetros y lineamientos a ser aplicados para evaluar y regular las diferentes fases y procedimientos para el desarrollo del Análisis de Situación de Salud y su articulación con el proceso de planificación y toma de decisiones en los ámbitos nacional y regional:

Que, con Resolución Ministerial N°663-2008/MINSA, se aprueba el documento técnico: "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Regional", como una herramienta de apoyo al desarrollo y gestión del proceso de análisis de situación de salud regional, buscando articular los procesos de generación de evidencia con la toma de decisiones sanitarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N°439-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", cuyo objetivo es estandarizar la metodología de análisis de la situación de salud local y establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud; asimismo brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y línea de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, con Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA se aprueban las "Normas para elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", que entre sus objetivos específicos busca establecer la aplicación de procesos de transparentes y eficientes para la emisión de documentos normativos del Ministerio de salud y brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, mediante Resolución Ministerial No.523-2020-MINSA se aprueba la NTS No.163-MINSA/2020/CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", que tiene por finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), g mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, el Análisis de Situación de Salud Local (ASIS Local), es un proceso que permite describir y analizar la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales en una población de un espacio geográfico claramente definido, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en salud, proponer las líneas de acción para su atención y control; considerando los puntos de vista de los diversos actores sociales que observan el problema. El ASIS permite que los grupos de riesgo, luego de ser

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 406 -2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 08 de 11 del 2024

identificados, pueden ser investigados con mayor precisión, con el fin de llegar a un análisis más profundo sobre las causas de los problemas de salud y sus determinantes sociales;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, resulta ineludible aprobar mediante resolución directoral del Documento Técnico de Gestión Institucional: "Análisis de la Situación de Salud (ASIS) del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" – año 2021 "; herramienta fundamental para la planificación, la gestión en salud, la priorización de los principales problemas de salud y sus determinantes sociales, así como para la orientación de estrategias interinstitucionales; ya que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante INFORME No.126-2024-GRL-GRSL-30.50.04-OAJ/GABA;

Con las visaciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y Sub Dirección del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01, de fecha 03 de septiembre del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, el documento técnico Gestión Institucional: "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD – ASIS 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", que cuenta con un total de Ciento ochenta y nueve (189) folios que desarrolla cinco (05) capítulos, que como anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar, a la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, la distribución del documento aprobado en el artículo 1º a los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital y la custodia de dos (02) originales para los fines que corresponda.

Artículo 3º.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese y Comuníquese y cúmplase.



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jonathan Rafael López López
CWP: 50534
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/ROHH/COMR/MGV/GABA/HAC/MAYS/SDP/MR/sonia.